

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

## CONVOCAN

A las y los docentes del subsistema federalizado en activo de Educación Básica, Educación Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, que hayan concluido sus estudios a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado, interesados en lograr la excelencia de la educación, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de Beca Económica bajo las siguientes:

### BASES:

#### 1. BECA ECONÓMICA:

a) Es un estímulo para motivar el desarrollo profesional mediante la autorización de una aportación económica a quienes inician o están cursando estudios de posgrado compatible con su jornada laboral. El pago de la Beca Económica se realizará semestralmente previa comprobación de los estudios o avances realizados.

#### b) Montos de la Beca:

ESPECIALIZACIÓN	\$ 14,134.16
MAESTRÍA	\$ 18,845.57
DOCTORADO	\$ 28,268.32
POSDOCTORADO	\$ 28,268.32

#### 2. DE LA DURACIÓN DE LA BECA ECONÓMICA PARA CURSAR ESTUDIOS DE POSGRADO:

a) **ESPECIALIZACIÓN:** un año calendario consecutivo becado.

#### b) MAESTRÍA:

\* Dos años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien su Beca Económica junto con el programa de estudio. No tendrán derecho a extensión.

\* Se podrá gozar de una extensión de la Beca Económica con una duración de 6 meses, sólo cuando la beca se otorgue con el plan curricular ya avanzado.

\* Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de una Beca Económica con una duración de un año consecutivo para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

#### c) DOCTORADO:

\* Tres años consecutivos para cubrir el mapa curricular a quienes inicien su Beca Económica, junto con el programa de estudio. No tendrán derecho a extensión.

\* Se podrá gozar de una extensión de la Beca Económica con una duración de 6 meses, sólo cuando la beca se otorgue con el plan curricular ya avanzado.

\* Si al ingresar al programa ya concluyó el mapa curricular, podrá gozar de una Beca Económica con una duración de un año seis meses consecutivos para elaborar y terminar el documento de investigación u otra opción para la obtención del grado.

d) **POSDOCTORADO:** un año seis meses consecutivos becado para culminar todo el programa.

#### 3. DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSGRADO:

**3.1** Las instituciones educativas nacionales y extranjeras en las que se realicen los estudios de posgrado deberán contar con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios emitido por la Secretaría de Educación Pública ó, en su caso, la autoridad educativa correspondiente.

**3.2** Los docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación que deseen realizar estudios de posgrado en el extranjero, deberán cursarlos en modalidad virtual y deberán acreditar que las instituciones cuentan con el reconocimiento y validez oficial de la Secretaría de Educación Pública.

#### **4. DEL INICIO Y PRÓRROGA DE LA BECA ECONÓMICA:**

**4.1** Las becas económicas se otorgarán por semestre, respetando los planes y programas de estudio de las Instituciones de Educación Superior.

**4.2** Para la autorización y pago de la beca se debe llevar la carga máxima de materias por periodo, conservar el promedio mínimo de 8.0 y no reprobar ninguna materia, de acuerdo al plan y programas de estudio.

**4.3** Las prórrogas se autorizarán previa comprobación de estudios realizados, de acuerdo a los planes y programas de estudios cada seis meses. Estableciendo como fecha límite de comprobación para prórroga el 15 de febrero y 15 de agosto 2025.

#### **5. DEL PERFIL DEL TRABAJADOR:**

**5.1** Personal docente de Educación Básica: Motivos 10, 95 (interino ilimitado) y F's.  
Personal docente de Educación Superior: Motivos 10 y 95 (interino ilimitado).  
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica: Motivos 10, 95 y 96 (interino ilimitado).

**5.2** Haber concluido los estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado comprobables con Título y Cédula Profesional (Federal y/o Estatal), promedio mínimo de 8.0 en la escala del 0 al 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación según sea el caso. De no reunir esta condición, se podrá sustituir por avances en los estudios de posgrado, objeto de la solicitud de la beca, con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente en otros sistemas de evaluación.

**5.3** No haber disfrutado de una Beca Económica y/o Comisión para el mismo grado académico que se desea cursar.

**5.4** Antigüedad en el servicio: Especialización, al menos un año de servicio ininterrumpido. Maestría, Doctorado y Posdoctorado, dos años seis meses ininterrumpidos.

**5.5** Deberá tener por lo menos, un año de servicio ininterrumpido contado a partir de la fecha de término de la última beca autorizada.

#### **6. DEL PRE REGISTRO:**

##### **6.1 SEDES Y DIRECCIONES.**

El pre registro se llevará a cabo de manera presencial en las siguientes sedes:

**CHIHUAHUA:** Dereniz Correa Arriaga: C. Antonio de Montes No. 4700, Col. Panamericana.  
Tel. (01-614) 429 1335 Ext. 13048 y 13067

**JUÁREZ.** Janeth Maleny Gallegos Holguín: Av. Abraham Lincoln No. 1320 Fracc. Córdoba  
Tel. (01-656) 629 33 00 Ext. 55468

**DELICIAS.** Ana Georgina Torres De León: C. Central y Av. 12 Sur No. 1005 Col. Centro  
Tel. (01-639) 470 92 84

**OJINAGA.** Cynthia Ivonne Lara Gardea: Independencia No. 600 Col. Centro  
Tel. (01-626) 453 37 38

**PARRAL.** Sandra Luz Delgado Arrieta: C. Plazuela Rebsamen s/n Col. Centro  
Tel. (01-627) 522 67 60

**GUADALUPE Y CALVO.** Elizabeth Rico Morales: Prolongación Manuel B. Aguirre s/n Col. Centro  
Tel. (01-649) 537 00 60

**GUACHOCHI.** Erika Yudiria Hernández Luna: C. Adolfo López Mateos y Juan Aldama s/n Col. Centro  
Tel. (01-649) 543 07 11

**CUAUHTÉMOC.** Alma Jesús Ochoa Aragón: Periférico Gómez Morín s/n Fracc. Magisterial  
Tel. (01-625) 5811348

**CREEL.** Ingrid Aguirre Schultz: Av. Paseo Vakochi s/n Col. Barrio de Béisbol  
Tel. (01-635) 456 00 25

**MADERA.** Manuel de Jesús García Barraza: C. 3ª y Mina No. 1202 Col. Centro  
Tel. (01-652) 572 18 07

**NVO. CASAS GRANDES.** José Odín Salas Montes: Calle Modesto Flores No. 702, Colonia Infonavit Paquimé  
Tel. (01-636) 6945714

## **6.2 FECHAS Y HORARIOS:**

**6.2.1** Del martes 9 de julio al jueves 18 de julio en un horario de 8:00 a 15:00 horas de manera presencial en oficinas centrales y diferentes servicios regionales.

### **6.3 Requisitos para el pre-registro**

- a. Solicitud de Pre-registro debidamente llenada y firmada por el interesado /a, la cual se proporcionará en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, donde vayan a llevar a cabo su trámite.
- b. Título expedido por una institución educativa con Reconocimiento y Validez Oficial de Estudios y cédula profesional (Estatal y/o Federal), expedida por la autoridad educativa correspondiente.
- c. Nombre de la institución educativa donde cursa o, en su caso, cursará sus estudios.
- d. Constancia de servicios emitida a través del portal público del Sistema de Información Educativa (SIE) para obtener esta constancia, el trabajador/a la puede generar en el módulo del "Expediente del Trabajador", en la opción "Constancias", con su usuario y contraseña proporcionada para el registro de su Expediente Personal: <http://sie.chihuahua.gob.mx/público>. El motivo del trámite será "Usos Legales". En caso de no recordar su contraseña, se puede recuperar en la misma plataforma.

**6.4** Al pre-registrarse recibirán una ficha con las especificaciones para realizar el registro en línea en la siguiente dirección:  
<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/indexCerrado.php>

## **7. DEL REGISTRO:**

**7.1** Al culminar con el registro, el sistema arrojará un pase para presentar el examen CENEVAL para la asignación de Becas Económicas.

### **7.2 DEL EXAMEN:**

**7.2.1** Fecha: sábado 17 de agosto de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs (Es necesario presentarse puntualmente a las 8:00 a.m.)

**7.2.2** Lugar: Escuela Secundaria Técnica No. 2 (ETIC 100). Ubicada en Calle Arquitectura No. 1100 Col. Magisterial, Chihuahua, Chih.

**7.2.3** Para obtener la guía interactiva: EXANI III:  
<https://guias.ceneval.edu.mx/login.php?src=exani-iii>

**7.2.4** Atendiendo a la normatividad en materia de transparencia y legalidad se aplica como examen en Educación Superior el EXANI III, en su modalidad escrita a cargo de CENEVAL.

## **8. DE LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO:**

**8.1.** En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en los numerales 3.1, 5, 6, 7, el aspirante quedará eliminado del proceso de asignación de la beca o corrimientos posteriores en el ciclo escolar 2024-2025.

### **8.2. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL INGRESO:**

**8.2.1.** Al registrarse en las oficinas, recibirán un documento con los requisitos que deberán presentar en caso de ser beneficiarios de la beca económica, los cuales se describen a continuación:

- Constancia de Servicios expedida por SEECH (En digital: [www.sie.chihuahua.gob.mx](http://www.sie.chihuahua.gob.mx) - Expediente del trabajador – Constancias – Motivo Constancia: USOS LEGALES Sueldo Base) o directamente en las oficinas de cada región.
- Título del grado anterior.
- Cédula Profesional del grado anterior (Estatal y/o Federal).
- Constancia de inscripción emitida por la autoridad educativa correspondiente dónde realiza o realizará los estudios de posgrado.
- Relación de estudios del grado anterior con promedio mínimo de 8.0.
- Boleta de calificaciones del grado inmediato anterior (semestre, trimestre, cuatrimestre, etc.) con promedio mínimo de 8.0, en caso de contar con su currícula avanzada.

- Plan de estudios o mapa curricular del posgrado.
- Carta compromiso con firma autógrafa de la o el aspirante.

#### **PARA TITULACIÓN:**

- Documentación descrita anteriormente.
- Constancia de inscripción a titulación, con porcentaje de avances, en caso de contar con estos, así como los mismos en memoria USB.
- Relación de estudios o kardex global del posgrado que cursa.
- Cronograma de actividades firmado por sustentante y asesor de tesis.

**8.2.2.** En caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, el aspirante quedará eliminado del proceso de asignación de la beca económica en el ciclo escolar 2024-2025.

#### **9. DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO:**

**9.1** Se realizará considerando:

**9.1.1** La calificación aprobatoria obtenida en el examen Ceneval, será el referente para la asignación de la beca económica.

**9.1.2** Disponibilidad de 116 becas en total para Docentes de Educación Básica, Docentes de Educación Superior y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica.

Además, se asignarán las vacantes que se generen a consecuencia de las becas canceladas por incumplimiento, a partir de la ponderación del numeral 8.1, en los meses de noviembre-diciembre de 2024 y abril-mayo de 2025.

#### **10. DE LAS FECHAS:**

**10.1** Publicación de resultados del examen: viernes 30 de agosto de 2024, se podrá consultar en la Página Oficial de CENEVAL: <http://prenlinea.ceneval.edu.mx/form.html> con su número de folio asignado en el PASE DE INGRESO AL EXAMEN.

**10.2** Publicación de becarios beneficiados: jueves 5 de septiembre de 2024, se podrá consultar en la Página Oficial de Facebook de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua con su número de folio asignado en el PASE DE INGRESO AL EXAMEN.

**10.3** Periodo para integrar y cotejar expedientes de becarios beneficiados será del lunes 9 al viernes 20 de septiembre de 2024 (presentarse en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. con los requisitos completos).

**10.4** Fecha de entrega de oficios de asignación: lunes 7 de octubre de 2024.

**10.5** Es requisito indispensable la firma de la carta compromiso al recibir el oficio de asignación en donde se señalan los compromisos normativos del becario.

#### **11. TRANSITORIO:**

Lo no previsto en la presente convocatoria en cuanto al procedimiento de asignación será resuelto por el Departamento del Servicio Profesional de Carrera de los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y Promoción Escalafonaria, en caso de controversia será turnada al Departamento de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua para los efectos a que haya lugar.

Chihuahua, Chihuahua., 8 de julio de 2024

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**MTRO. EDUARDO ANTONIO ZENDEJAS AMPARÁN**  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO  
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN